



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

8

D-156-HCD-2015

Ref. Expte. N° 156-HCD-2015
Comisión de Legislación Interpretación y Reglamento

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

Que en el Partido de San Isidro, hay viviendas que se encuentran abandonadas o usurpadas por terceros, y ;

CONSIDERANDO:

Que ante una herencia vacante, la Fiscalía del Estado de Buenos Aires y la Unidad de Gerenciamiento Efectivo de Inmuebles Fiscales del Ministerio de Economía deben actuar para seguir el procedimiento de la venta o toma de posesión del inmueble;

Que el Decreto 92/2006 del Departamento de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, faculta a la Unidad de Gerenciamiento Efectivo de Inmuebles Fiscales del Ministerio de Economía, a realizar convenios con los Municipios para concretar un programa sistematizado de denuncias de herencias vacantes;

Por todo lo expuesto esta Comisión solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaría correspondiente, arbitre las acciones necesarias, tendientes a la suscripción del Convenio referido por el Decreto N° 92/2006

Artículo 2º.- De Forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de Junio de 2015

Dra. MARIA INES HEIDENREICH
CONCEJAL
Bloque Accion Vecinal San Isidro es Distinto
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

MANUELABELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque Con Vocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Dra. CLAUDIA NUÑEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Dr. ANDRES G. ROLON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Accion Vecinal San Isidro es Distinto
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Dr. PABLO D. FONTANET
Presidente
Bloque Frente Renovador
Honorable Concejo Deliberante
SAN ISIDRO

Dra. JUANA POSSE
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro